



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.698/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N°152 de fecha 26 de Mayo de 1.998 mediante la cual se autorizó la realización de la Asistencia Técnica en "MEDIO AMBIENTE Y MANEJO COSTERO" , el que estuvo a cargo del Dr. Jorge CODIGNOTTO, durante los días 26 de abril al 06 de junio del corriente año ,

Que por el mismo expediente y mediante Disposición N° 204 de fecha 24 de julio de 1.998 se aprobó la rendición de ingresos y egresos de la actividad Asistencia Técnica en Medio Ambiente y Manejo Costero a través de la Jefatura del Centro de Extensión de la Unidad, enmarcada en el Proyecto FOMEC 203, elevada por la Jefatura de Administración de esta Unidad ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando aprobar lo actuado por el Sr. decano ,

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad ratificar las Disposiciones N°s. 152/98 y 204/98 respectivamente ,

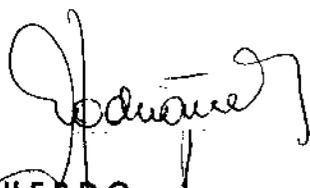
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°. 152 de fecha 26 de mayo y 204 de fecha 24 de julio de 1.998, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.--

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVESE.-


ACUERDO

N°



494


Ing. ANBAL BILIONI
DECANO
UNPA - R.G.